famar podrà Instruir alos Abogados defensores
delas qualidades delos asumptos ni satisfacer
alos reparos que puedan ofebtarse Como un Comisa-
rio bien Instruido, que este pueda prevenirse
Ante los Señores Ministros à solizitar el buen
curso y felizes determinaciones enlos negocios
y portanto lo ponia enla Consideracion de esta
Ciudad paraque bien reflexado pudiese deliberar
lo que tubiese por mas oportuno quien en su Inte-
ligencia = Acordò con aprecio dela Exposicion bien
fundada del S.r D.n Pedro Alcantara Perez de Meca
representar al Real y Supremo Consejo de Castilla
con testimonio deste Acuerdo, à fin de que
se sirva Conzeder su permiso y lizencia para q.e
esta Ciudad pueda nombrar un Comisario que
con un Salario Competente pueda pasar ala
Villa y Corte de Madrid en prosecucion delos apun-
tados negocios Efectuandose la Repres.n dalamano de
vedad por los S.res Comisarios de Legacias con las Exposicio-
nes q.e tengan por Combenientes

Alonso de Pedro Alcantara Perez de Meca

D.n Joseph G.a Sarm.to Zuñiga

Concuerda

Pedro Moreno Benavente

Representes
B. Mendivil